

Declaración de la renta vs parte no tributable de la indemnización por ERE

Escrito por betahistina - 28/06/2014 12:21

Hola!

Os agradecería vuestra ayuda en este tema porque he confirmado el borrador pero creo que he pagado de más:

En 2013, como consecuencia de un ERE en mi empresa, percibí indemnización + finiquito. En su momento, la empresa ya me retuvo la parte correspondiente (IRPF, SS, ..) del finiquito + de la parte tributable de la indemnización. Mi pregunta es: en la sección de Ingresos de Trabajo, casilla de ingresos íntegros computables, ¿ha de computar la parte de la indemnización no tributable? En caso negativo, hay alguna casilla destinada a tal efecto?

Gracias!

=====

Re: Declaración de la renta vs parte no tributable de la indemnización por ERE

Escrito por asepro - 30/06/2014 09:31

La parte no tributable no hay que meterlo en ningún sitio.

Si lo has hecho, puedes pedir la devolución de dicha autoliquidación haciendo el siguiente escrito:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/modelos-y-plantillas/modelo-solicitud-de-rectificacion-de-la-autoliquidacion-y-de-devolucion-de-ingresos-indebidos/>

Saludos.

=====